



MENDOZA, 12 AGO 2013

VISTO:

La Nota REC:0010186/2013, donde la Consejera Superior por el personal de Apoyo Académico, Prof. Ana María MARTÍNEZ, tramita la institución de una distinción a alumnos que hayan pasado situaciones de adversidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha distinción se otorgará a alumnos de esta Casa de Estudios que hayan realizado un esfuerzo excepcional en pro de la obtención de su título como consecuencia de situaciones especiales de adversidad –sean de índole social, económica o de salud- y manifiesten una trayectoria académica destacable en las Unidades Académicas de esta Universidad.

Que los Consejos Directivos de las distintas Unidades Académicas evaluarán la necesidad y oportunidad del otorgamiento de dicha distinción y lo propondrán al Consejo Superior.

Que, en virtud de la fortaleza y vocación y del esfuerzo excepcional realizado en pro de la obtención de su título de Médica, puestos de manifiesto en su destacada trayectoria académica en la Universidad Nacional de Cuyo por la señorita María Elisa NORTON FARMACHE, se ha dispuesto en su honor denominar la distinción “María Elisa Norton Farmache”.

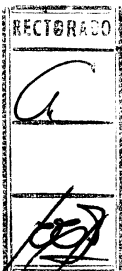
Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por unanimidad en su sesión del 27 de marzo de 2013,

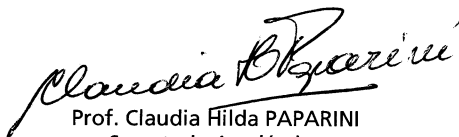
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

**ARTÍCULO 1º.- Instituir, en la Universidad Nacional de Cuyo, la distinción “MARÍA ELISA NORTON FARMACHE” para aquellos alumnos que hayan realizado un esfuerzo excepcional en pro de la obtención de su título como consecuencia de situaciones especiales de adversidad –sean de índole social, económica o de salud- y manifiesten una trayectoria académica destacable en las Unidades Académicas de esta Universidad.**

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los Consejos Directivos de las distintas Unidades Académicas evaluarán la necesidad y oportunidad del otorgamiento de dicha distinción y lo propondrán al Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.



  
Prof. Claudia Hilda P APARINI  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 59  
MSB/JOG/jog  
Distinción alumnos destacados (Honor)